



RESUELVE REPOSICIÓN INTERPUESTA EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE EL MERCADO PARA LAS ARTES, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N°

25.04.2012 1830

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/1639, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 19 de abril de 2012, que solicita resolver la reposición interpuesta en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012, en la Línea de Mercado para las Artes, acompañando para tal efecto los siguientes antecedentes: el respectivo informe de la Secretaría del Fondo, copia del Formulario Único de Evaluación del proyecto Folio N° 4239, y la respectiva carta de reposición presentada por el postulante.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012, correspondiente a la Línea de Mercado para las Artes, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 4.122, del año 2011 y de este Servicio, con sus modificaciones.

Que, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, el Comité de Especialistas procedió a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos en los proyectos del concurso ya referido, de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en las actas de sesión del citado ente colegiado, todo lo cual fue llevado a efecto por la Resolución Exenta N° 563, de 2012, de este Servicio.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, fue interpuesta reposición por el postulante Jaime Lorca González, por la no selección de su proyecto denominado "Festival Internacional de teatro de Objetos y Marionetas "La Rebelión de los Muñecos"", proyecto Folio N° 4239, solicitando se revise el procedimiento del concurso.



Que, las Bases del concurso señalado, permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, del examen de dicha reposición y en atención al informe emitido por la Secretaría respectiva, es necesaria la dictación de la resolución que resuelva el recurso interpuesto.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 2011, de este Servicio, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 4.122, de 2011, con sus modificaciones respectivas, que aprueba bases del concurso público en cuestión; en la Resolución Exenta N° 5137, de 2011, que lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional adoptado en sesión extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2011 y que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas, en las Línea señalada en los considerandos precedentes; en la Resolución N° 5.853, de 2011, que complementa dicha nómina; y en la Resolución Exenta N° 563, de 2012, que fija nómina de proyectos seleccionados, todas de este Servicio y dictadas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012, en la Línea de Mercado para las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: HA LUGAR a la siguiente reposición interpuesta en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012, en la Línea de Mercado para las Artes, ya que es efectivo que se cometieron errores que influyeron en forma determinante en su no selección, de acuerdo al Informe acompañado de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	LÍNEA	INFORME DE LA SECRETARÍA
4239	Festival Internacional de Teatro de Objetos y Marionetas "La Rebelión de los Muñecos"	Jaime Lorca González	7.818.289-K	Mercado para las Artes	SE ACOGE SOLICITUD DE REVISIÓN Efectivamente se constata que los aportes enunciados en el proyecto, tanto en especie como en dinero se encuentran debidamente respaldados con documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través su respectiva Secretaría, las medidas necesarias para que el proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución sea sometido nuevamente a la etapa concursal donde se cometieron los errores de fundamentación, en conformidad a las normas establecidas al efecto en el Reglamento y las Bases de Concursos, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad, debiendo utilizarse los mismos criterios de evaluación y selección y los mismos integrantes del Comité de Especialistas.

ARTÍCULO TERCERO: INFÓRMESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría



del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, a la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio de la postulante individualizada precedentemente, para efectos que dicha Secretaría de estricto cumplimiento a lo que se indica en el artículo cuarto del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al postulante cuya reposición es resuelta en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner "actos y resoluciones con efectos sobre terceros", en la categoría "reconocimiento de derechos", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/246

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Fomento de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Postulante individualizado en el artículo primero del presente acto administrativo